

## Estimado Sr. Pierini:

La Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT), sindicato que representa a más de 60.000 trabajadores del sector educativo en España, le escribe para protestar en contra de una flagrante violación de los derechos sindicales en su país. El jueves 4 de octubre, nada menos que 69 miembros de la Confederación de Sindicatos de Empleados Públicos (KESK) serán sometidos a juicio en Ankara, si bien lo único que hicieron es participar en una labor sindical completamente legítima.

El movimiento sindical internacional, incluyendo FETE-UGT, ha estado observando con creciente incredulidad la alarmante situación que está teniendo lugar su país. Por lo general, toda persona involucrada en la oposición de su partido gobernante Justicia y Desarrollo (AKP) se enfrenta a una dura represión. Por lo menos 80 periodistas están a presente en la cárcel; muchos de ellos son kurdos acusados de afiliación al Partido de los Trabajadores de Kurdistán (PKK). La intolerancia se extiende a los estudiantes, 2.824 de los cuales están en prisión, y casi una cuarta parte de ellos están acusados de "afiliación a un grupo terrorista" por reclamar una educación gratuita y otros "pecados".

El movimiento sindical de Turquía no ha salido mejor parado. Los sindicatos afiliados a la central sindical nacional TURK-Is, que al igual que la KESK está afiliada a la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y a la Confederación Sindical Internacional (CSI), han sido acosados con auditorías financieras. Miembros de la central sindical nacional DISK, también afiliada a la CES y a la CSI, han sido arrestados y permanecen en prisión. El proceso judicial contra la KESK, que viene prolongándose desde hace años sin que en ningún momento se hayan aportado pruebas fehacientes contra los acusados, es más emblemático todavía, dado que 69 de sus miembros – la mayoría de los cuales pertenecen a Egitim Sen, la mayor afiliada de la KESK y que también está afiliada al Comité Sindical Europeo de la Educación (ETUCE) y a la Internacional de la Educación (IE) – están acusados de terrorismo por haber defendido los derechos de los trabajadores. Cabe destacar que las 69 personas pertenecen a la ejecutiva del sindicato. Las audiencias judiciales del 4 de octubre son la culminación de una sucesión de acontecimientos sumamente preocupantes.

El 28 de noviembre de 2011, 25 compañeros sindicales, entre ellos el Presidente de la KESK, Lami Özgen y otros dirigentes que están basados en la sede central del sindicato en Ankara, fueron condenados a penas de seis años y tres meses de prisión como conclusión de una denuncia que había sido presentada contra ellos en 2009. La apelación presentada contra esta sentencia sigue pendiente.

El 13 de febrero de 2012, 15 dirigentes de la KESK, entre ellas la Secretaria de las Mujeres, Canan Calagan, fueron detenidas después de las redadas que se llevaron a cabo en sus domicilios y lugares de trabajo. Todas ellas eran mujeres.



Seis de ellas fueron puestas en libertad cuatro días más tarde y las otras nueve siguen a la espera de un juicio. Forman parte del grupo que será juzgado el 4 de octubre.

El 25 de junio de 2012, un total de 50 líderes sindicales, entre ellos el Presidente de la KESK, Lami Özgen y una serie de dirigentes de afiliadas de la KESK, fueron puestos bajo custodia. Tres días más tarde 22 de ellos (incluido el Sr. Özgen) fueron liberados; los otros 28 fueron arrestados.

El 2 de septiembre de 2012, tres miembros de la KESK fueron condenados a un año y medio de cárcel por haber asistido a una conferencia de prensa con ocasión del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2005. La apelación contra esta vergonzosa decisión fue rechazada.

Desgraciadamente, la lista de casos similares de acoso judicial es infinitamente más larga. En todos estos casos las pruebas presentadas contra las personas que deben ser juzgadas son, en el mejor de los casos, dudosas: participación en eventos y actividades sindicales (de los cuales hay fotos y vídeos guardados en el expediente como prueba), asistencia a manifestaciones o conferencias de prensa, participación en huelgas, copias impresas de informes anónimos, llamadas telefónicas ilegalmente interceptadas y concernientes simplemente a cuestiones relacionadas con los sindicatos, etc.

Mientras tanto, y a pesar de las promesas en nombre de su Gobierno, Turquía sigue sin conseguir ajustar su legislación laboral a las normas internacionales establecidas por la Unión Europea (UE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La "Ley sobre Reuniones y Manifestaciones" se está utilizando para restringir la libertad de expresión de sus ciudadanos. La Ley Antiterrorista turca estipula diversas sanciones por delitos tales como "perturbar la unidad y la integridad territorial del Estado" o de "ofensa contra el Gobierno", y cientos de personas han sido arrestadas en base a declaraciones de testigos anónimos. La tan impugnada Ley No. 4688 (sobre los Sindicatos de los Funcionarios Públicos) ha sido finalmente, tras años de insistencia por parte de la OIT, enmendada en un par de puntos; no obstante, estas enmiendas no abordan el núcleo de las cuestiones y en cambio sí que restringen aún más los derechos de los trabajadores del sector público. De hecho, 200.000 de ellos permanecen excluidos de la negociación colectiva a causa de una legislación obsoleta, y 300.000 siguen sin tener acceso a la afiliación sindical.

Por otra parte, los tribunales responsables de la aplicación de la ley siguen emitiendo sentencias que son contrarias a acuerdos internacionales de los cuales Turquía es signataria, entre ellos el Convenio Europeo de Derechos Humanos y los Convenios 87 y 98 de la OIT.

Primer Ministro, el movimiento sindical internacional está sumamente preocupado por estos acontecimientos, y muy intranquilo por sus compañeros y compañeras de Turquía. De los 69 dirigentes de la KESK que serán sometidos a



juicio el próximo jueves 4 de octubre, ninguno de ellos ha estado jamás involucrado en una acción relacionada con o resultante en ninguna forma de violencia en absoluto. Son todos sindicalistas comprometidos que únicamente estuvieron implicados en una labor sindical legítima, defendiendo los derechos de los trabajadores turcos del sector público, incluidos los pertenecientes a grupos minoritarios. La participación en actividades sindicales no puede calificarse bajo ningún concepto como un acto de terrorismo o de apoyo al terrorismo, lo cual parece ser una estrategia deliberada de su Gobierno para obligar al movimiento sindical de Turquía a doblegarse, como parte de un intento general por silenciar a toda la oposición.

Instamos enérgicamente a su Gobierno a que reconsidere esta estrategia, a que permita el funcionamiento de una oposición democrática en un entorno libre del miedo al acoso y a la persecución, y a que se abstenga de intentar destruir a los sindicatos de Turquía. Nuestros 69 compañeros que serán procesados el 4 de octubre están allí a raíz de unas acusaciones falsas y todos ellos deberían ser puestos en libertad. ¡Los derechos sindicales son derechos humanos!

Atentamente,

Carlos Lopez Cortiñas Secretario general de FETE-UGT